

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRA TERMINALES MARÍTIMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ATLANTIC EUROTERMINAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades «Abra Terminales Marítimas, Sociedad Anónima», y «Atlantic Euroterminal, Sociedad Anónima», han acordado, con fecha 20 de noviembre de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Abra Terminales Marítimas, Sociedad Anónima», y «Atlantic Euroterminal, Sociedad Anónima».—57.203.

1.^a 21-11-2001

ABX LOGISTICS ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Absorbente)

ABX LOGISTICS INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Absorbida)

Con fecha 30 de junio de 2001, el socio único y común de ambas sociedades ha decidido su fusión, mediante la absorción de «Abx Logistics International España, Sociedad Anónima», por «Abx Logistics España, Sociedad Anónima», con disolución

sin liquidación de la absorbida. La fusión se realiza por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—La administración de las sociedades.—55.712.

y 3.^a 21-11-2001

ACTIVIDADES MARGALEJO, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2001 se adoptó la decisión por parte del socio único de la Sociedad «Actividades Margalejo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con código identificación Fiscal B-50764323, la Sociedad «Margalejo, Sociedad Limitada», de llevar a cabo la Escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la rama de actividad de la misma dedicada al movimiento de tierras y su traspaso a la Sociedad beneficiaria de nueva creación «Margalejo Campo, Sociedad Limitada» de acuerdo con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial.

El Balance de escisión de la sociedad es aquel cerrado a fecha 31 de octubre de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la operación, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.644. y 3.^a 21-11-2001

ADVANCED LOGISTICS SERVICES 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cedente)

TNT LOGISTICS ESPAÑA I, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2001, el accionista único de «Advanced Logistics Services 2000, Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias de la Junta general, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a «TNT Logistics España I, Sociedad Anónima», accionista único de la misma. Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de «Advanced Logistics Services 2000, Sociedad Anónima». Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 8 de noviembre de 2001.—El representante del accionista único de «Advanced Logistics Services 2000, Sociedad Anónima», Antonio Riba Porta.—57.177.

AGRUPACIÓN DE PROFESORES, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2001 se acordó por mayoría de dieciséis socios y del 84,46 por 100 del capital social la disolución y liquidación de la sociedad, procediéndose al nombramiento como Liquidadores a quienes ostentaban los cargos de Consejeros.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado, Jesús Fernández Pérez de Arrilucea.—56.581.